

ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho horas treinta minutos del día treinta de abril de dos mil veinticuatro, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta Nº 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Complementaria Nº 2 del Acuerdo Nº 2 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 5 de abril de 2023, para intervenir en el Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Subjefe del Departamento de Deportes, categoría cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo en el Departamento de Deportes dependiente de la Dirección de Promoción del Bienestar Universitario perteneciente a la Dirección General de Bienestar Universitario, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resoluciones RESHCS-LUJ: 406-18 y RESREC-LUJ: 431-22. Se encuentran presentes el Jurado integrado por la señora Verónica Amado y los señores Walter Gutierrez y Maximiliano Lucci. En su carácter de veedor sindical el señor Jeremías Cabada.-----

---Se registraron para el presente cargo las siguientes inscripciones de personal Nodocente: Cano, Germán Ariel (DNI Nº 27.234.894), Domenech, Ana (DNI Nº 31.775.390), Maravenik, Gabriel Aaron (DNI Nº 17.795.962).-----

---Conforme la modalidad establecida, el jurado determinó que la misma se integra por evaluación de antecedentes, evaluación escrita de valoración de conocimientos generales y específicos, presentación de un proyecto para el sector para el cargo en concurso, entrevista personal. Accederán a la instancia de entrevista y ponderación del proyecto aquellos aspirantes que alcancen al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución RESHCS-LUJ: 505/23.-----

---En relación a la ponderación del Proyecto se determina un puntaje máximo de diez (10) puntos, con respecto al examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinte (20) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. A la instancia de entrevista personal se le asignará hasta un máximo de diez (10) puntos.-----

---Siendo las diez (10:00) horas del día veintinueve de abril del corriente año, el aspirante Maravenik, Gabriel Aaron (DNI Nº 17.795962) presentó el Proyecto y accede a la instancia de evaluación escrita.-----

---Se deja constancia que el señor Cano, Germán Ariel (DNI Nº 27.234.894) y la señora Domenech, Ana (DNI Nº 31.775.390) no presentaron el Proyecto, por tal motivo no continúan en las siguientes instancias del proceso de sustanciación.-----

---Siendo las diez (10:00) horas del día treinta de abril de dos mil veinticuatro, se encuentra presente para la instancia de Evaluación Escrita el aspirante Maravenik, Gabriel Aaron (DNI Nº 17.795962).-----

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

Maravenik, Gabriel Aaron                    14.00

---Referente a la evaluación de conocimientos generales el jurado determina:

Maravenik, Gabriel Aaron                    11.00

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos el jurado concluye:

Maravenik, Gabriel Aaron                    13.00

---Por lo expuesto se establecen los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

Maravenik, Gabriel Aaron                    24.00

---Finalizado el análisis de la evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que el aspirante Maravenik, Gabriel Aaron (DNI Nº 17.795.962) no alcanza el 60 % de los puntos establecidos para la evaluación antes mencionada, por tal motivo y de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente no accede a la instancia de entrevista personal y ponderación del Proyecto.-----

---Por último y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41º del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución RESHCS-LUJ: 505/23, la Comisión Evaluadora determina que el aspirante Maravenik, Gabriel Aaron (DNI Nº 17.795.962) no alcanza los méritos necesarios para cubrir el cargo de Subjefe del Departamento de Deportes, categoría cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo en el Departamento de Deportes dependiente de la Dirección de Promoción del Bienestar Universitario perteneciente a la Dirección General de Bienestar Universitario.-----

---Siendo las quince horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



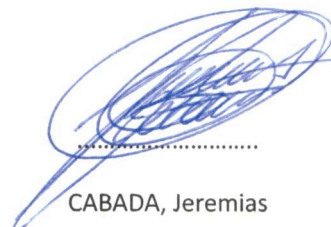
AMADO, Verónica



GUTIERREZ, Walter



LUCCI, Maximiliano



CABADA, Jeremias